



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 29

**TOMO CLXIX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 23
MIERCOLES 20 DE MARZO AÑO 2002**

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno | Archivo del Estado



LISTA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE POR HABER CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY HAN OBTENIDO SU PERMISO DE LA COORDINACION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA OPERAR EN EL PERIODO DEL AÑO 2002

ASESORIA Y SEGURIDAD DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
Resp. JOSE LUIS RAMOS SALAZAR,
Leona Vicario No. 1195 E/Salvador y Honduras,
Colonia Alvaro Obregón,
C i u d a d
Tel. 2-16-42-86

ASESORES JURIDICOS COMERCIALES, S.C.,
Resp. ISAAC ROBLES YAÑEZ Y/O, (investigación privada)
Yavaros No. 1, y Querobabi,
Colonia Villa Colonial, 1ra. Etapa,
C i u d a d
Tel. 2-84-25-47

ASISTENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EVITE, S.A. DE C.V.
Resp. MANUEL CAMACHO LOPEZ,
López del Castillo No. 30 Altos,
Colonia Olivares,
C i u d a d
Tel. 16-61-03

CENTINELA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
Resp. DANIEL ANGULO CASTRO,
Ave Los Pinos No. 606,
Colonia Los Pinos,
Guaymas, Sonora.
Tel. 1-19-14

CIA. DE PROTECCION Y RESGUARDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
Resp. ADOLFO MARTIN MARTINEZ ARREDONDO,
Calle Durango No. 154-A, int. 4,
Colonia Centro,
Ciudad Obregón, Sonora.
Tel. 15-31-88

CONSULTORIA EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.,
Resp. AMADOR BUSTAMANTE GASTELUM,
Ave. 2 No. 3-B E/Juárez y Calle 1,
Colonia Bugambilia,
C i u d a d
Tel. 2-10-74-61

COTA DIAZ EMILIO, (investigación privada)
Villa del Lago No. 64,
Colonia Las Villas,
C i u d a d
Tel. 2-50-37-84

DACTYLOS DETECTIVE (Investigación privada)
Resp. JOSE CARLOS SOJO TIRADO
Nueva Austria No. 28,
Colonia Nuevo Nogales,
Nogales, Sonora.
Tel. 4-78-20

DINAMICA EN INVESTIGACION INTEGRAL PROFESIONAL (investigación privada)
Resp. RENATO GONZALO FELIX SAAVEDRA.
Ave. Ley 57 No. 228,
Colonia Ley 57,
C i u d a d
Tel. 2-14-13-79

G A R T I SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.,
Resp. LUZ MERCEDES GARCIA RIVERA,
Rancho Viejo No. 160-A E/Reyes y 4,
Colonia Villa Sonora,
C i u d a d
Tel. 2-84-17-01

GRUGUAR DE SONORA, S.A. DE C.V.,
Resp. SERGIO ERNESTO VIZCAINO VEJARANO,
Dr. Pesqueira No. 170 loca 5 y 6,
Colonia Prados del Centenario,
C i u d a d.
Tel. 2-12-08-65

GRUPO DE ASESORIA PRIVADA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.,
Resp. MANUEL RAFAEL PANIAGUA SOLIS.
Enrique Quijada No. 338 E/Arizona y Gandara,
Colonia Balderrama,
C i u d a d
Tel. 2-10-42-19

GRUPO ALEMANIA,
Resp. ISABEL ERNESTINA RAMIREZ MARTINEZ,
Los Sauces No. 45,
Colonia Los Sauces,
C i u d a d
Tel. 2-12-09-38

GRUPO DE SEGURIDAD DEL NORTE, S.A. DE C.V.,
Resp. NICOLAS TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ,
Ave. Obregón No. 1121-Altos,
Colonia Centro,
Nogales, Sonora.
Tel. 3-08-00

GUAYMAS PROTECTOR, S.A. DE C.V.,
Resp. MANUEL ESTRADA CUEVAS.
Michel No. 75-K E/Campodonico y Marcella,
Colonia Centenario,
C i u d a d
Tel. 2-12-70-77

GRUPO TORO,
Resp. MARTHA FERNANDEZ SALCIDO,
Dr. Aguilar No. 208,
Colonia Los Arcos,
C i u d a d
Tel. 2-16-78-92

GUARDIAS ALARMAS Y PROTECCION, S.A. DE C.V.,
Resp. JUAN MANUEL CALDERON ALVARADO,
Heriberto Aja No. 120 E/Bld Rodríguez y Nayarit,
Colonia Centro,
C i u d a d
Tel. 2-68-59-00

GUARDIAS DE SEGURIDAD DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,
Resp. RAMON IGNACIO ALONSO HIGUERA,
Calle 11 y 12 Av. 8, No. 566
Guaymas, Sonora,
Tel. 2-87-23

HERMOSILLO PROTECTOR, S.A. DE C.V.,
Resp. JOSE ORTIZ COVARRUBAS,
Dr. Pesqueira No. 26 Altos E/Comonfort y Galeana,
Colonia Centenario,
C i u d a d
Tel. 2-12-55-67

INVESTIGACIONES PRIVADA Y PERITAJES "CONDOR", (investigación privada)
Resp. ROBERTO FLESCHER HARO,
12 de Octubre y Ave. Camelia No. 203,
Fraccionamiento Reforma Norte,
C i u d a d
Tel. 2-68-70-41

MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.,
Resp. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ,
Gpe. Victoria No. 128,
Colonia San Benito,
C i u d a d
Tel. 2-15-20-26

NOGALES PROTECTOR, S.A. DE C.V.,
Resp. JOSE ORTIZ COVARRUBIAS,
Moctezuma No. 687-A,
Colonia Centro,
Nogales, Sonora,
Tel. 13-88-81

PENTAGONO DETECTIVE (investigación privada)
Resp. MARCO ANTONIO SOFO TIRADAO
Nueva Austria No. 28,
Colonia Nuevo Nogales,
Nogales, Sonora,
Tel. 4-78-20

PROTECCION PRIVADA LAS TORRES.
Resp. MARCO ANTONIO LIZARRAGA CAMPOS,
Blvd. Vildosola No. 57 E/Revolución y Comonfort.
Colonia Villa de Seris.
C i u d a d
Tel. 2-54-10-40

PROTECCION Y VIGILANCIA DEL NOROESTE.
Resp. OMAR OBED LOPEZ RODRIGUEZ,
Guerrero No. 80-A,
Colonia Modelo.
C i u d a d
Tel. 2-10-77-80

PROTECCION CUSTODIA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.
Resp. JORGE NOE CARRISOZA RUIZ,
Zacatecas y Gregorio Payro No. 200 Sur.
Colonia Cortinas,
Cd. Obregón, Sonora,
Tel. 16-69-70

SEGURISTAR, SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Resp. JORGE MILINA ACEDO,
Virreyes No. 43 E/Real y Real del Arco,
Colonia Villa Satellite.
C i u d a d
Tel. 2-1673-44

SEGURIDAD PRIVADA DE AGUA PRIETA,
Resp. MARTIN ADOLFO FRAGOSO BURGUEÑO,
Calle 5 Ave. 25 No. 2555,
Colonia Burócrata,
Agua Prieta, Sonora.
Tel. 8-70-43

SEGURIDAD Y VIGILANCIA TAURO.
Resp. ANDRES CRISTOBAL SOTO FIGUEROA,
Comonfort Esq. C/Galeana,
Puerto Peñasco, Sonora.
Tel. 3-43-60

SEGURIDAD PROFESIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.,
Resp. JUAN MANUEL HERNANDEZ URIBE,
Quinta Feliz No. 5,
Colonia Las Quintas.
C i u d a d
Tel. 2-16-66-53

SEGURIDAD Y PROTECCION ATLAS, S.A. DE C.V.,
Resp. HECTOR ENRIQUE MELENDREZ RASCON,
Santo Tomás No. 53.
Colonia San Angel,
C i u d a d
Tel. 2-54-03-95

SEGURIDAD Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.,
Resp. EDMUNDO FRANCISCO ASTIAZARAN ESTRELLA,
Tehuantepec No. 116,
Colonia Centenario,
C i u d a d
Tel. 2-13-74-47

SEGURITEC, S.A. DE C.V.,
Resp. RAMIRO CERVANTES HERNANDEZ,
Monteverde No. 138-A,
Colonia San Benito,
C i u d a d
Tel. 2-10-75-97

SEPSA, S.A. DE C.V.,
Resp. GENARO MARIN RODRIGUEZ,
Monteverde No. 143,
Colonia San Benito,
C i u d a d
Tel. 2-10-75-45

SERVICIOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD DE INMUEBLES,
Resp. ADOLFO FRANCO PEIMBERT,
Rmón Ross No. 408,
Colonia Sochiloa,
Cd. Obregón Sonora,
Tel. 17-35-11

SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "AGUILA AZTECA",
Resp. CARMEN RAMOS AGUAYO,
Ave. Tecnológico No. 234-A Alotos,
Colonia Moderna,
Nogales, Sonora,
Tel. 3-34-74

SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.,
Resp. VÍCTOR RICARDO AMARO RODRIGUEZ,
Veracruz No. 241 Sur, Int. 4,
Colonia Centro,
Cd. Obregón, Sonora,
Tel. 18-53-84

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.,
Resp. FRANCISCO GODOY GAXIOLA,
14 de Abril No. 172,
Colonia Balderrama,
C i u d a d
Tel. 2-14-29-29

SERVICIOS DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V.,
Resp. JOSE GÁNCEDA HERNANDEZ,
Narciso Mendoza No. 5 E/América y 14 de Abril,
Colonia La Huerta,
C i u d a d
Tel. 2-10-35-00

SERVICIOS ESPECIALES DE RECLUTAMIENTO Y SEGURIDAD,
Resp. MARIA DEL SOCORRO DURON CARMELO,
Yáñez No. 79 Local E-4, E/Veracruz y Nayarit,
Colonia San Benito,
C i u d a d
Tel. 2-15-85-00

SISTEMAS DE SEGURIDAD GUARDIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.,
Resp. JAVIER RICARDO CANCINO GRACIA,
Periferico Nte. No. 152 Local 13,
Colonia Loma Linda,
C i u d a d,
Tel. 2-10-20-80

SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE SONORA,
Resp. ENRIQUE CLERECI MONTAÑO,
Monteverde No. 121 Int. Esq. C/campeche,
Colonia San Benito,
C i u d a d,
Tel. 2-10-32-22

SUMINISTROS Y SISTEMAS AVANZADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.,
Resp. OCTAVIO MARTINEZ SAMANIEGO,
Luis Donald Colosio No. 40-A, E/Juárez y Jesús García,
Colonia Centro,
C i u d a d
Tel. 2-17-00-29

SUMINISTROS Y SISTEMAS EN SEGURIDAD,
Resp. MANUEL CORRAL LANGURET,
Tamaulipas No. 79-B E/Ira. De mayo y 16 de Septiembre,
Colonia 5 de Mayo,
C i u d a d
Tel. 2-10-17-98

VANGUARDIA EN SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.,
Resp. FRANCISCO MUÑOZ DE LA CRUZ,
Matamoros No. 133 E/Oaxaca y Blvd. Luis Encinas,
Colonia Centro,
C i u d a d
Tel. 2-12-31-04

VIGILANCIA Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.,
Resp. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GUERRERO,
Aguascalientes No. 236 y Reforma,
Colonia San Benito,
C i u d a d
Tel. 2-15-32-20

VIGILANCIA Y SERVICIOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.,
Resp. FRANCISCO JAVIER ROCHIN DUARTE,
Jose S. Healy No. 80 E/Perimetral y Garmendia,
Colonia Modelo,
C i u d a d
Tel. 2-10-64-00

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN RELATIVA AL PADRON VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL C. C.P. RENE MONTAÑO TERAN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA REPRESENTADO POR LOS C. C. C.P. RICARDO BOURS CASTELO, LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Y C. FRANCISCO ENCINAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL MUNICIPIO ", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 116 FRACCION VII, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 13, 14, 15, DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL CLAUSULAS CUARTA Y NOVENA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR LA FEDERACION POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1996, 79 FRACCION NOVENA, 129, 136 FRACCION XVI DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, 25 FRACCIONES VII, XI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, ARTICULO 5 FRACCION II Y 12 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y ARTICULOS 61 FRACCION II, 65 FRACCION V Y 89 FRACCION VII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL. AMBAS PARTES DECLARAN SER APTAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS REPRESENTADOS EN LOS TERMINOS DE LEY Y QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

Que nuestro sistema constitucional, faculta a "el Gobierno", para celebrar Convenio de Colaboración, con sus Municipios en sus diferentes materias, a fin de que estos se realicen funciones encaminadas al desarrollo económico y social de su circunscripción territorial.

Que "el Gobierno" realiza, derivado de las facultades delegadas por la Federación, el registro y control de vehículos para efecto del Impuesto de Tenencia y Uso de Vehículos, realizando permanentemente todas las acciones tendientes a su actualización.

Dicho instrumento guarda importancia medular para el ejercicio de las facultades contenidas en la CLAUSULA NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa, Materia de Registro y Control de Vehículos.

"El Gobierno", siguiendo con los lineamientos de impulso al federalismo fiscal, tendiente a fortalecer y colaborar con los Municipios para la realización de sus funciones de acuerdo al principio de legalidad, acuerda con el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, celebrar Convenio de Colaboración en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio que "el Gobierno" brinde a "el Municipio", de Cajeme, Sonora, en materia de padrón Vehicular Municipal, la información relativa necesaria para la descripción de vehículos e identificación de propietario del mismo.

SEGUNDA.- “el Gobierno” para tal efecto se compromete a proporcionar al representante de “ el Municipio”, el archivo electrónico con la información actualizada relativa al padrón de referencia, mismo que se entregará de forma trimestral, durante los primeros días de cada mes.

TERCERA.- “ El Gobierno ” a su vez se compromete a implementar, en conjunción con “ el Municipio ” el mecanismo idóneo mediante el cual se logre la liquidación de los créditos, derivados de multas de tránsito y/o multas federales impuestas por la Secretaría de comunicación y Transporte, que tenga el contribuyente al momento de solicitar el canje de placas o el pago de tenencia. Lo anterior con el fin de agilizar el cobro de dichos conceptos y lograr abatir los rezagos en el cumplimiento de dicha obligación.

CUARTA.- La información proporcionada se envía a “el Municipio” con la finalidad de que éste realice las labores de verificación de unidades automotrices, de acuerdo a las atribuciones confendidas por las disposiciones legales correspondientes, acordando ambas partes, que por la información proporcionada no se genera contraprestación económica a favor de “el Gobierno”.

QUINTA.- “el Municipio” se compromete a guardar la debida reserva respecto a la información confiada, destinándola únicamente para usos oficiales.

SEXTA.- “el Municipio” se compromete a colaborar con “el Gobierno” a la revisión periódica de la base de datos del padrón Vehicular de ese Municipio

SÉPTIMA.- El presente instrumento mantendrá su vigencia por tiempo indefinido quedando a voluntad de las partes la rescisión del mismo.

TRANSITORIA

UNICA.- este convenio de colaboración se publicara en el Boletín Oficial del Estado y entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Hermosillo, Sonora a, 04 de Enero de 2002

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. RENE MONTAÑO TERAN.- RUBRICA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. RICARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO ENCINAS GONZALEZ.- RUBRICA.-
E96 23



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora.

EXDIENTE : 352/97 T.S.A.
POBLADO : ALFONSO GARZÓN SANTIBAÑEZ
MUNICIPIO : EMPALME
ESTADO : SONORA

**C. RICARDO ALONSO CABANILLAS LÓPEZ,
CAUSAHABIENTE DE EVA GARCÍA LÓPEZ DE REAL,
P R E S E N T E S.**

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica el proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil uno, emitido por el Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario 352/97 T.S.A, en el cual se ordena la iniciación de oficio del procedimiento de Nulidad y Cancelación del acuerdo presidencial de inafectabilidad ganadera de dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de noviembre de del mismo año y del certificado de inafectabilidad agrícola número 200172, de treinta de noviembre de mil novecientos setenta, expedido con base en aquél a favor de Arturo Morales Rubí amparando al predio denominado " La Purísima", ubicado en el Municipio de Guaymas, Sonora, según se asienta en el certificado de inafectabilidad de referencia, a nombre de Arturo Morales Rubí y hoy en el municipio de Empalme del mismo Estado, propiedad de Eva García López de Real y hoy de su sucesión y/o causahabientes con superficie registral de 88-34-16 (ochenta y ocho hectáreas, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas) y real de 92-20-91.9 (noventa y dos hectáreas, veinte áreas, noventa y un centiáreas, nueve milíáreas). El procedimiento de mérito se inicia como incidental en la misma pieza de autos del principal 352/97, relativo al Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominaría ALFONSO GARZÓN SANTIBAÑEZ, otorgándosele un término de treinta días para que ofrezca las pruebas que a derecho crea conveniente, lo anterior con fundamento en los artículos 332 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El presente **EDICTO** debe publicarse por dos veces consecutivas dentro de un plazo de diez días en el periódico **EL IMPARCIAL**, en el **Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, en la **Presidencia Municipal de Empalme Sonora y Estrados de este Tribunal**, lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria.

Se le entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MA. JESÚS VALENZUELA TORRES.- RUBRICA.-
F18 23 28



TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.**EDICTO:**

Expediente **023L01/2000**, promovido por Tesorería Municipal Heroica Caborca, Sonora, Ejercitando Facultades Comprobación al Pago Impuesto Predial y accesorios legales contra **MANUEL MORALES BERMUDEZ**, notifico dictose auto Veintidós de Mayo de Dos Mil Uno, que según saldos por clave en verificación primero Marzo de Dos Mil, expediente L01/2000, resultó interesado propietario predio 03-154-003, urbano, baldío ubicado Calle Diecisiete entre "J" e "I" de esta Ciudad, superficie 825.00 m² (Ochocientos Veinticinco Metros cuadrados), limita y colinda Norte en 16.50m (Dieciséis metros Cincuenta Centímetros) con Calle Diecisiete, Sur en 16.50m (Dieciséis metros Cincuenta Centímetros) con Solar X, Este en 50.00m (Cincuenta metros) con Solar IV y Oeste en 50.00m (Cincuenta metros) con Solar II manzana 43-G, adquirió del Ayuntamiento de esta Ciudad, en Reposición fecha Dieciocho de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Seis, que consta en Manifestación Traslado de Dominio 68556 fecha 7 Agosto 1986.- Notifico **MANUEL MORALES BERMUDEZ** resulta deudor moroso del Impuesto Predial y accesorios legales según Reporte de Adeudo cuantificados Mil Novecientos Noventa y Uno a Dieciocho de Mayo de Dos Mil Uno, se desprende que interesado tiene a su cargo importe total \$7,273.51 (Siete Mil Doscientos Setenta y Tres pesos 51/100) derivado de \$3,950.70 (Tres Mil Novecientos Cincuenta pesos 70/100) concepto de Impuesto Predial Base Vencido, mas los que se continúen venciendo hasta concluir asunto, más \$3,102.37 (Tres Mil Ciento Dos pesos 37/100) concepto de recargos 3% mensual sobre cada trimestre vencido dentro periodo antes indicado, mas los que se continúen causandose hasta total liquidación adeudo, proveniente predio objeto del impuesto de referencia, más \$220.44 (Doscientos Veinte pesos 44/100) concepto Honorarios Notificación de conformidad Artículo 5 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución; presunción que Usted no cumplió con pago en tiempo y forma legales en meses Enero, Abril, Julio y octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno a Dos Mil y meses de Enero y Abril de Dos Mil Uno, de conformidad Artículo 61 Ley de Hacienda Municipal; Notifico tiene quince días hábiles computados a partir del día siguiente al que surta efectos legales presente notificación para hacer ante ésta Autoridad aclaraciones que juzgue convenientes sobre adeudo, debiendo exhibir documentos funde sus derechos o Recibos Oficiales de Pago demostrando que dicho adeudo extinguió total o parcialmente o bien, si no tiene aclaraciones efectúe pago adeudo, apercibido que de no hacerlo así, ésta autoridad pondrá fin Facultades Comprobación al Pago del Impuesto y Accesorios adeudados, mediante resolución definitiva determinándose Crédito Fiscal en su contra, donde vencimientos ocurran durante procedimiento, aun honorarios por diligencia, recargos causados y los que se continúen causando 3% mensual sobre impuesto trimestral vencido y todos y cada uno de gastos causados y los que continúen causándose hasta total liquidación adeudo, se cuantificaran conjuntamente adeudo inicial sin notificación ni formalidad especial; se requiere interesado señalar dentro dicho término domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán en la puerta de la Tesorería Municipal.- Expedientes L01/2000 y 023L01/2000, están a su disposición en Oficina de Ejecución y Cobranza de Tesorería Municipal para verificación Documentos.- Fundamentos legales Artículos 20, 26, 27, 28, 33, 53, 55, 61 y 69 de la Ley de Hacienda Municipal, Fracción III del Artículo 77 del Código Fiscal del Estado de aplicación supletoria a la citada ley.- Así lo acordó y firma el Director de Finanzas Municipal de la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, **ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- DOY FE.- Heroica Caborca, Sonora, a 06 de Marzo de 2002, TESORERO MUNICIPAL ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.**

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Expediente 024L01/2000, promovido por Tesorería Municipal Heroica Caborca, Sonora, Ejercitando Facultades Comprobación al Pago Impuesto Predial y accesorios legales contra **FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS Y/O MARIA FABIOLA ROSALES COVARRUBIAS**, a quienes notifico dictóse auto Veintidos de Mayo de Dos Mil Uno, que según saldos por clave en verificación primero Marzo de Dos Mil, expediente L01/2000, resultaron interesados ser propietarios del predio 03-154-015, urbano, baldío, **ubicado en Calle Diecisiete y Prolongación Avenida I, marcado con el número VII de la Manzana 43-G, de esta ciudad, superficie terreno 490.00m2 (Cuatrocientos Noventa metros cuadrados) limita y colinda al Norte 14.00m (Catorce Metros) con Calle Diecisiete, al Sur en 14.00m (Catorce metros) con Solar XV, al Este en 35.00m (Treinta y Cinco metros) con Prolongación Avenida I, al Oeste en 35.00m (Treinta y Cinco metros) con Solar VI;** adquirido por Adjudicación del Ayuntamiento Constitucional de Heroica Caborca, Sonora, en fecha Veintidós de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, que consta en Traslado de Dominio Folio 18011 de fecha 14 Marzo de 1988; resulta que interesados no cumplieron con pago del referido impuesto predial en tiempo y forma legales en meses Enero, Abril, Julio y Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno a Dos Mil y Enero, Abril del año en curso, por tanto, Impuesto Predial y accesorios legales según Reporte de Adeudo cuantificados Mil Novecientos Noventa y Uno a Dieciocho de Mayo de Dos Mil Uno, se desprende que los interesados tienen a su cargo importe total de **\$4,264.36 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos 36/100)** derivado de **\$2,315.88 (Dos Mil Trescientos Quince pesos 88/100)**, por concepto de Impuesto Predial Base Vencido mas los que continúen venciendo hasta conclusión asunto, **\$1,799.19 (Mil Setecientos Noventa y Nueve pesos 19/100)** por concepto de recargos al 3% mensual sobre cada trimestre vencido durante ese periodo que omitieron pago, mas los que continúen causandose hasta total liquidación adeudo, proveniente del predio objeto del impuesto que nos ocupa, más **\$149.29 (Ciento Cuarenta y Nueve pesos 29/100)** por concepto de Honorarios de Notificación de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento par el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución, mas todos y cada uno de los gastos causados y que continuen causando.- Notifico a **FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS Y/O MARIA FABIOLA ROSALES COVARRUBIAS**, tienen quince días hábiles computados a partir del día siguiente al que surta efectos legales presente notificación para hacer ante ésta Autoridad aclaraciones que juzguen convenientes sobre adeudo conjunta o separadamente, debiendo exhibir documentos funde sus derechos o Recibos Oficiales de Pago demostrando que dicho adeudo extinguió total o parcialmente o bien, si no tienen aclaraciones que hacer, efectúen pago adeudo al 100% conjunta o separadamente, apercibidos que de no hacerlo así, ésta autoridad pondrá fin Facultades Comprobación al Pago del Impuesto y Accesorios adeudados, mediante resolución definitiva determinándose Crédito Fiscal en su contra, donde vencimientos ocurran durante procedimiento, aun honorarios por diligencia, recargos causados y los que se continúen causando 3% mensual sobre impuesto trimestral vencido y todos y cada uno de gastos causados y los que continúen causándose hasta total liquidación adeudo, se cuantificarán conjuntamente adeudo inicial sin notificación ni formalidad especial.- Expedientes L01/2000 y en que se actúa están a disposición de ambos en Oficina de Ejecución y de Cobranza de Tesorería Municipal para verificación Documentos Base de lo actuado.- Fundamentos legales Artículos 20, 26, 27, 28, 33, 53, 55, 61 y 69 de la Ley de Hacienda Municipal, Fracción III del Artículo 77 del Código Fiscal del Estado de aplicación supletoria a la citada ley.- Así lo acordó y firma el Director de Finanzas Municipal de la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora.- **DA FE.-** En cumplimiento del auto de fecha Veintiocho de Agosto de Dos Mil Uno, se requieren interesados para dentro del término de quince días, concedido referido acuerdo, señalen un domicilio en común para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán en la puerta de la Tesorería Municipal.- Fundamentos legales Artículo 77 del Código Fiscal del Estado aplicado supletoriamente a la Ley de Hacienda Municipal.- **Heroica Caborca, Sonora, a 06 de Marzo de 2002, TESORERO MUNICIPAL ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.-RUBRICA.-**

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Expediente 021L01/2000, promovido por Tesorería Municipal Heroica Caborca, Sonora, Ejercitando Facultades Comprobación al Pago Impuesto Predial y accesorios legales contra **CLISERIO SOTELO ESTRADA**, notifico dictóse auto Diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno, que según saldos por clave en verificación primero Marzo de Dos Mil, expediente L01/2000, resultó interesado propietario predios **03-056-003** y **A54-2-0203**, el primero urbano, baldío, ubicado Calle Pitiquito entre Avenidas San Luis Río Colorado y Avenida Trincheras en ésta Ciudad, superficie 500.00 m2 (Quinientos Metros cuadrados), limita y colinda al Norte en 12.50m (Doce metros Cincuenta Centímetros) con Solar Número XXV, al Sur en 12.50 (Doce metros Cincuenta Centímetros) con Calle Pitiquito, al Este en 40.00m (Cuarenta metros) con Solar número XIII, al Oeste en 40.00m (Cuarenta metros) con Solar número XI de la manzana 3-I, adquirió de Hector Enrique Aguayo Valencia, mediante Compraventa Escritura Pública 5,499, pasada por la Fe Notario Público Número 66 Enrique Loustaunau Muñoz con fecha Nueve Abril de Mil Novecientos Setenta y Nueve, según consta en Manifestación de Traslado de Dominio 25740 fecha 25 de Abril de 1979; segundo predio, adquirido de Laura Lucía Palomino A., mediante Compraventa Privada en Trece de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos, predio Rústico, baldío, ubicado Región Y Griega, Municipio Caborca, Sonora, superficie 16-00-00 (Dieciséis Hectáreas), limita y colinda al Noroeste 203.61m (Doscientos Tres metros Sesenta y Un centímetro) con propiedad de LAURA LUCIA PALOMINO A., al Sureste en 203.61m (Doscientos Tres metros Sesenta y Un centímetro) con propiedad de FAUSTO FELIX MURRIETA, al Noreste en 785.82m (Setecientos Ochenta y Cinco metros Ochenta y Dos centímetros) con LAURÁ LUCIA PALOMINO A. y al Suroeste en 785.82m (Setecientos Ochenta y Cinco metros Ochenta y Dos centímetros) con propiedad de CELIA SIERRA DE GUTIERREZ, según consta en Manifestación Traslación Dominio Folio 22141 fecha 13 de Agosto 1982; presunción que Usted no cumplió con el pago del referido impuesto en tiempo y forma legales respecto predio 03-056-003 en meses Enero, Abril, Julio y Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno al Dos Mil y Enero y Abril de Dos Mil Uno, y relativo predio A54-2-0203 en meses Enero, Abril, Julio y Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco a Dos Mil, y Enero y Abril de Dos Mil Uno; CLISERIO SOTELO ESTRADA resulta deudor moroso del Impuesto Predial y accesorios legales según Reporte de Adeudo de fecha Dieciséis Mayo Dos Mil Uno, se desprende que interesado tiene a su cargo importe total de \$9,180.83 (Nueve Mil Ciento Ochenta pesos 83/100) derivado de \$4,931.43 (Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un pesos 43/100), concepto Impuesto Predial Base Vencido, mas los que se continúen venciendo hasta conclusión asunto, más \$3,854.89 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos 89/100) concepto recargos al 3% mensual sobre cada trimestre vencido periodo antes indicado, mas los que se continúen causándose hasta total liquidación adeudo, proveniente de los predios objetos del Impuesto que nos ocupa, más \$394.51 (Trescientos Noventa y Cuatro pesos 51/100) por concepto Honorarios de Notificación de conformidad Artículo 5 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución; notifico **CLISERIO SOTELO ESTRADA** tiene quince días hábiles computados a partir del día siguiente al que surta efectos legales presente notificación para hacer ante ésta Autoridad aclaraciones que juzgue convenientes sobre adeudo, debiendo exhibir documentos funde sus derechos o Recibos Oficiales de Pago demostrando que dicho adeudo extinguió total o parcialmente o bien, si no tiene aclaraciones efectúe pago adeudo, apercibido que de no hacerlo así, ésta autoridad pondrá fin Facultades Comprobación al Pago del Impuesto y Accesorios adeudados, mediante resolución definitiva determinándose Crédito Fiscal en su contra, donde vencimientos ocurran durante procedimiento, aun honorarios por diligencia, recargos causados y los que se continúen causando 3% mensual sobre impuesto trimestral vencido y todos y cada uno de gastos causados y los que continúen causándose hasta total liquidación adeudo, se cuantificaran conjuntamente adeudo inicial sin notificación ni formalidad especial.- Que según auto fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Uno, autoridad fiscal ignora su paradero, se requiere interesado para que dentro término quince días concedido referido acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán en la puerta de la Tesorería Municipal.- Expedientes L01/2000 y 021L01/2000 están a su disposición en Oficina de Ejecución y Cobranza de Tesorería Municipal para verificación Documentos.- Fundamentos legales Artículos 20, 26, 27, 28, 33, 53, 55, 61 y 69 de la Ley de Hacienda Municipal, Fracción III del Artículo 77 del Código Fiscal del Estado de aplicación supletoria a la citada ley.- Heroica Caborca, Sonora, a 06 de Marzo de 2002, TESORERO MUNICIPAL ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.-

TESORERIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Expediente 027L01/2000, promovido por Tesorería Municipal de Heroica Caborca, Sonora, Ejercitando Facultades Comprobación al Pago Impuesto Predial y accesorios legales contra **JOSE JESUS CUBILLAS ROMERO**, a quien notifico dictóse auto Siete de Agosto de Dos Mil Uno, que según saldos por clave en verificación primero Marzo de Dos Mil, expediente L01/2000, resultó interesado propietario predio 03-070-016, urbano, baldío, ubicado en **Avenida Profesor Adalberto Sotelo y Calle Diecisiete de ésta Ciudad, cuya superficie es de 375.00m2 (Trescientos Setenta y Cinco metros cuadrados) limita y colinda al Norte 25.00m (Veinticinco metros) con Calle Diecisiete, al Sur en 25.00m (Veinticinco metros) con Solar VIII de la Manzana 30-G, al Este en 15.00m (Quince metros) con Avenida Profesor Adalberto Sotelo, al Oeste en 15.00m (Quince metros) con Solar VI de la Manzana 30-G; adquirió de MARIA LUISA BOJORQUEZ DE MONTIJO, mediante Compraventa Escritura Pública Número 5,088, pasada por la Fe Notario Público Número 23 LIC. PEDRO MATA QUIÑONEZ con fecha Diecinueve de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Nueve, según manifestación de Traslado de Dominio Número 26592 de fecha Dos de Mayo de Mil Novecientos Setenta y Nueve; resulta Usted no cumplió con el pago del referido impuesto en tiempo y forma legales en meses Enero, Abril, Julio y Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno a Dos Mil y Enero, Abril y Julio de Dos Mil Uno, por tanto, Impuesto Predial y accesorios legales según Reporte de Adeudo cuantificados Mil Novecientos Noventa y Uno a Siete de Agosto Dos Mil Uno, se desprende que Usted tiene a su cargo importe total de **\$6,646.30 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis pesos 30/100) derivado de \$3,586.96 (Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos 96/100), por concepto de Impuesto Predial Base Vencido, mas los que se continúen venciendo hasta conclusión asunto, más \$2,788.03 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho pesos 03/100) por concepto de recargos al 3% mensual sobre cada trimestre vencido durante cada año adeudado, mas los que continúen causandose hasta total liquidación de adeudo, proveniente del predio objeto del impuesto que nos ocupa, más \$271.31 (Doscientos Setenta y Un pesos 31/100) por concepto de Honorarios de Notificación de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento par el Cobro y Aplicación de Gastos de Ejecución.- Notifico a JOSE JESUS CUBILLAS ROMERO tiene quince días hábiles computados a partir del día siguiente al que surta efectos legales presente notificación para hacer ante ésta Autoridad aclaraciones que juzgue convenientes sobre adeudo, debiendo exhibir documentos funde sus derechos o Recibos Oficiales de Pago demostrando que dicho adeudo extinguió total o parcialmente o bien, si no tiene aclaraciones efectúe pago adeudo, apercibido que de no hacerlo así, ésta autoridad pondrá fin Facultades Comprobación al Pago del Impuesto y Accesorios adeudados, mediante resolución definitiva determinándose Crédito Fiscal en su contra, donde vencimientos ocurran durante procedimiento, aun honorarios por diligencia, recargos causados y los que se continúen causando 3% mensual sobre impuesto trimestral vencido y todos y cada uno de gastos causados y los que continúen causándose hasta total liquidación adeudo, se cuantificaran conjuntamente adeudo inicial sin notificación ni formalidad especial.- Que según auto fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Uno, autoridad fiscal ignora su paradero, se requiere interesado para que dentro del término quince días concedidos en referido auto, señale domicilio para oír y recibir notificaciones esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán en la puerta de la Tesorería Municipal.- Expedientes L01/2000 y 027L01/2000 están a su disposición en Oficina de Ejecución y Cobranza de Tesorería Municipal para verificación Documentos Base de lo actuado.- Fundamentos legales Artículos 20, 26, 27, 28, 33, 53, 55, 61 y 69 de la Ley de Hacienda Municipal, Fracción III del Artículo 77 del Código Fiscal del Estado de aplicación supletoria a la citada ley.- Heroica Caborca, Sonora, a 06 de Marzo de 2002, TESORERO MUNICIPAL ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.-****

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE 338/01 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES GALINDO DE MAZON EN CONTRA DE NOEL VILLAREAL(SIC) PALOMARES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ANEXADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 17 AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE FERNANDO GALAZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 16. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2002, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$105,420.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE.- AGUA PRIETA, SONORA, A TRECE DE FEBRERO DE 2002.- DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A813 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ADRIAN ALBERTO GONZÁLEZ CONTRA LULEYA EDAENA PEREYRA NORIEGA. EXPEDIENTE 145/01 REMATE PRIMERA ALMONEDA CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES LAS DOCE HORAS VEINTIDÓS DE ABRIL DEL 2002 SIGUIENTE MUEBLE CASA MOVIL, MARCA FLEETWOOD WACO TEXAS ONCE METROS DE LARGO POR DOS METROS DE ANCHO COLOR BEIGE DE ALUMINIO, TRES COMPARTIMIENTOS HABITACIONALES DOS PUERTAS DE ACCESO EN REGULARES CONDICIONES DE USO. PRECIO BASE REMATE \$13,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE FEBRERO 2002.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A814 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 351/2001 PROMOVIENDO HOMEMATE, S.A. DE C.V., CONTRA BLANCA EDITH GOMEZ AGÜERO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA

ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOTE 17 MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA CUARTA AMPLIACIÓN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SUPERFICIE 203.50 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS CALLE EMPALME, SUR, 10.00 METROS FRACCION LOTES 11 Y 12; ESTE, 20.35 METROS LOTE 18; OESTE, 20.35 METROS LOTE 16. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DIECISIETE DE ABRIL DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 22 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
A815 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 305/98 PROMOVIENDO BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER ANTES BANORO, S.A., CONTRA GRUPO AGROSONORA, S.A. DE C.V., ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO FORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 35, 37, Y 39 DE LA MANZANA 02 DE LA COLONIA FRAY EUSEBIO KINO DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 503.304 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 26.80 METROS CON FRACCION DEL LOTE 35; SUR, 26.80 METROS CON FRACCION DEL LOTE 39; ESTE, 18.78 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; OESTE, 18.78 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 35, 37, 39. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DEL 2002.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 26 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A816 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 384/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MYCLA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS ERNESTO FLORES MORALES. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN VEHÍCULO NISSAN PICK UP, COLOR BEIGE, MODELO 1992, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UN14889, DEL ESTADO DE SONORA, SEÑALANDO PARA ESE EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2002, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE

\$30,000.00 (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES POR MEDIO LA PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES EN TRES DIAS PARA EFECTOS DE QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE MENCIONADO. HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.-
A850 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1094/97 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE JOSE ALFREDO MALDONADO NORIEGA Y MARIA DE LOURDES CRUZ OCHOA, SE ORDENO SACARA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO LOCALIZADO EN CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ SIN NUMERO ENTRE AVENIDA NIÑOS HEROES Y AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, CLAVE CATASTRAL 09-00-01-083-004, CON SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE EN 40.00 METROS CON CALLE RAYON, CONVOQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$176,500.00 MONEDA NACIONAL (SON CIENTO SETENTA Y SIES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ASIMISMO SE REMATE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA OCTAVA PARTE DE LA FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO "EL BAVISO 1" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 753-06-55 HECTAREAS CON CLAVE CATASTRAL 09-00D-23-4-031 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 24 QUE SE LOCALIZA AL NOROESTE DEL POLIGONO CON RUMBO S 19°04'E Y DISTANCIA DE 3,949.56 METROS SE LLEGA AL PUNTO 2; COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE OCTAVIO ROMO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 27° 27' E Y DISTANCIA DE 1,600.97 METROS SE LLEGA AL PUNTO 5; COLINDANDO EN ESTA LINEA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE MANUEL DOMÍNGUEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 5°31' W Y DISTANCIA DE 3,499.61 METROS SE LLEGA AL PUNTO 16; COLINDANDO EN ESTA LINEA CON PRESUNTA PROPIEDAD DE JESÚS A. MALDONADO HOY HEREDEROS DE MARIA DE LOS ANGELES

NORIEGA VIUDA DE MALDONADO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S85°17' W Y DISTANCIA DE 2,500.01 METROS SE LLEGA AL PUNTO 24 DENOMINADO LA PEÑASCOSA DE PARTIDA PARA CERRAR LA DESCRIPCIÓN DEL POLIGONO COLINDANDO ESTA ULTIMA LINEA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE JESÚS MALDONADO HOY HERMANOS MALDONADO NORIEGA. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$65,000.00 M.N., (SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS DE LOS INMUEBLES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 11 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.
A892 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A, EN CONTRA DE RICARDO MANUEL LABORIN CUBILLAS. EXPEDIENTE NUMERO 2371/97 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA X, UBICADO EN PASEO DE LOS JARDINES NUMERO 59 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE GRANDE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 194418 DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.04 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL SUR, EN 11.00 METROS CON PASEO DE LOS JARDINES; AL ESTE, EN 22.48 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 22.48 METROS CON LOTE NUMERO 18. LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 18, DE LA MANZANA X, Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA SECCION VALLE GRANDE, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 309.04 METROS CUADRADOS MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 194418, DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.22 METROS CON LOTE NUMERO 19 Y EN 12 METROS CON LOTE 20 Y 1.65 CON LOTE 21; AL SUR, EN 10.84 METROS CON PASEO DE LOS JARDINES; AL ESTE, EN 22.48 METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE, EN 25.69 METROS CON CALLE DOCTOR DOMINGO OLIVARES. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS

DEL 05 DE ABRIL DEL 2002.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.-
A853 22 23 25

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO DE GRUPO INMOBILIARIO ARVA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL COMO DEMANDADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 320/00 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO COMPAREZCAN A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI PERDERAN EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y TODAS LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ACCION ASI COMO EL AUTO DE RADICACIÓN Y EL QUE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 2001.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ARENO PINO.- RUBRICA.-
A854 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1634/97 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD, EN CONTRA DE JUAN ENRIQUE VALDEZ COTA Y ROSARIO HIGUERA AGUILAR. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 10, MANZANA 83, CUARTEL PALO VERDE, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO Y 177,697, LIBRO 315, SECCION PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1991, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00

METROS CON CALLE DE LOS PERICOS; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 8. CONVOQUESE POSTORES SIRVIENDO DE BASE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$162,500.00 M.N., SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-
A865 22 23 24

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .

QUE EN EL EXPEDIENTE 1318/2000 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GALINDO RAMÍREZ Y MARIA DE LA LUZ FLORES MORENO DE GALINDO. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA XI, DEL FRACCIONAMIENTO PERISUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA MALINTZIN; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 11. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$188,400.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL AÑO 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUES OSORIO.- RUBRICA.-
A817 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 1203/2000 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FLORENCIO OCHOA ANDRADE Y MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ DE OCHOA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 9 DE MAYO DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU

CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 40, DE LA MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SOSTENES ROCHA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 03; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 01; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 39. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A818 21 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 719/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MARTÍN GERARDO CONTRERAS MURILLO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 21, MANZANA 83, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.788 METROS EN L.C. CON PASEO DE LAS FLORES; AL SUR, EN 6.212 METROS EN L.C. CON LOTE 36; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 20. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 18 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A834 21 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 667/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JESÚS CERVANTES ESPINOZA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 03, MANZANA 113, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CALLE PASEO DE LA LOMA; AL SUR, 6.50 METROS CON LOTES 22 Y 23, AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 04; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 02. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 18 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A835 21 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 665/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOAQUIN AMADO AMADO Y CLARA VICTORIA GALINDO VALENZUELA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 12, MANZANA 116, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50 METROS CALLE PASEO DEL OLMO; AL SUR, 6.50 METROS LOTES 34 Y 35; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 13; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 11. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 18 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A836 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/2001 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA MARIA SOCORRO LETICIA CASTILLO MARTINEZ Y ISAÍAS BORBÓN FREGOSO, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA

ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASIMISMO SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO EL ACTOR FICHA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA. POR OTRO LADO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A819 21 22 23

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO DE USTED C. ENRIQUE CADENA LOPEZ, COMO DEMANDADO DEL JUICIO HIPOTECARIO 119/00 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE COMPAREZCA A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y TODAS LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO IGUALMENTE PARA

QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ACCION ASI COMO EL AUTO DE RADICACIÓN Y EL QUE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 6 DEL 2002.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A844 21 22 23

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EN EXPEDIENTE NUMERO 1073/2000 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ARVIZU VAZQUEZ Y ALMA ANGELINA LOPEZ DE ARVIZU. EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA DEFINITIVA: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO ARVIZU VAZQUEZ Y ALMA ANGELINA LOPEZ ZEPEDA DE ARVIZU, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE 120,360.15 UDIS (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSIÓN) DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO NACIONAL DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO ADECUADO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL MISMO, LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE 6,128.76 (SEIS CIENTO VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) DE

ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS NO PAGADOS A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1999, Y CUANTIFICADOS HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2000, MAS LOS QUE SE SIGUIERON CAUSANDO HASTA 07 DE AGOSTO DEL 2000 DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO ADECUADO Y SUS ACCESORIOS PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL RESPECTIVA CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA BIS INCISO A) DE LA PRIMERA GENERAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO BASE DE LA ACCION, LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL QUE RESULTE DE 25.88 UDIS (VEINTICINCO PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL DIA 23 DE ENERO DEL 2000 Y CALCULADOS AL 23 DE JULIO DEL 2000, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIDOS HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL RESPECTIVA CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA INCISO B) DE LA PRIMERA GENERAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO BASE DE LA ACCION. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL INCISO D) RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA Y DAÑOS. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADEVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS SE CONDENA A ESTOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- POR ULTIMO PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR UNA SOLA VEZ HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELEN LA PRESENTE SENTENCIA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 7 DEL 2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A896 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 661/2000 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A., CONTRA JUAN PARRA CONTRERAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 7, MANZANA 1-A FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRU... SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CALLE GALAXIA, AL SUR, 7.00 METROS TERRENOS PARTICULARES; AL ESTE, 17.00 METROS LOTE 1; AL OESTE, 17.00 METROS LOTE 6. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE MAYO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 30 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A897 23 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1034/2001 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CONTRA MARIA LUISA GOMEZ CRUZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 21, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.10 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 22; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 20; AL ESTE, L.C. 0.689 METROS Y L.C. 5.811 METROS CALLE PASEO DEL NARDO; AL OESTE, 6.50 METROS LOTES 15 Y 16. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE ABRIL AÑO EN CURSO, CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 20 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUYBRICA.- A898 23 25

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD.**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA FIN SE DECLARE A PRESCRITO A FAVOR DE DANIEL CAÑEZ MARTINEZ POR EL TRANSCURSO DE TIEMPO SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 2954.90 METROS CUADRADOS. UBICADO CON FRENTE AL CALLEJÓN SAHUARO DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30 METROS Y EN 16 METROS CON AVENIDA TIBURÓN. AL SUR EN 45.50 METROS CON TERRENO EN SERVICIO. AL ESTE EN 60.76 METROS CON CALLE SAHUARO. AL OESTE EN 66.19 METROS CON TERRENO BALDIO. C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2002. TENGA LUGAR INFORMACIÓN TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, SE CONVOCA INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS EXPEDIENTE NUMERO 317/2001.- HERMOSILLO, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A665 17 20 23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RAMONA SARABIA GONZALEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 83/2001, LOTE SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS UBICADO AVENIDA CULIACÁN LOTE 1185 COLONIA ALVARO OBREGON DE SONORA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 0.11 METROS LEONARDO LOPEZ LOPEZ, SUR 0.10 METROS CALLE CULIACÁN, ESTE 23.42 METROS MARIA DEL CARMEN M. DE ROJERO, NORTE 22.40 METROS MARTÍN SOTO GUTIERREZ, SEÑALAN DIEZ HORAS VEINTIDÓS MARZO DOS MIL DOS, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE FEBRERO DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- A820 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1817/01, TERESA BARRON GOMEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO CALLE REFORMA COLONIA DEL ROSARIO DE 422.96 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.20 METROS CON BLANCA ESTHELA GASTELUM

P., SUR 27.20 METROS CON CALLEJÓN DE TRANSITO, ESTE 15.55 METROS CON CALLEJÓN DE PASO, OESTE 15.55 METROS CON CALLE REFORMA. LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS, DOS DE ABRIL 2002.- NOGALES, SONORA, MARZO 7 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.- A868 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1452/2001 PROMOVIO PLACIDA TORRES VIUDA DE GUZMÁN, PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EN LA FRACCION SUROESTE, DEL LOTE 9 Y FRACCION NOROESTE LOTE 10 MANZANA 6 SECTOR LADRILLERA DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE NUMERO 9, SUR 10.00 METROS LOTE 10; ESTE 9.22 METROS LOTE 9 Y .78.00 METROS LOTE 10 Y OESTE 10.00 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE TESTIMONIAL A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 1 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, LOCAL ESTE JUZGADO. CITASE A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A899 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

BLANCA ESTELA SÁNCHEZ CECEÑA, PROMOVIO ANTE ESE H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD PERPETUAM (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) A SU FAVOR RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CARLOS RANDALL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 511.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR EN 25.00 METROS CON AVENIDA SINALOA, AL ESTE EN 20.45 METROS CON LOTE NUMERO 7 AL OESTE EN 20.45 METROS CON CALLE CARLOS RANDALL. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO EXPEDIENTE NUMERO 1085/01 DEDUCIRLO ESTE JUZGADO, ORDENOSE RECIBIR INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO 2002.- GUAYMAS, SONORA, A 6 DE FEBRERO DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.- A901 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: ALBERTO VILLARREAL RUELAS Y BLANCA BURROLA MEDINA A JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MERCEDES MIREYA VELÁZQUEZ LEYVA, SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, O PONER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, O DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), Y C) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL MISMO TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPOGAN DE LAS MISMAS BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 667/2001.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE FEBRERO DEL 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A910 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 647/98 GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ Y GUADALUPE SOTO MILLAN, PROMUEVEN JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD UBICADO EN EL PREDIO URBANO EN LA CALLE REBEICO NUMERO 434 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON LA CALLE REBEICO, AL SUR EN 10 METROS CON LA AVENIDA SAN RAFAEL; AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE 3 DE LA MANZANA 48; AL OESTE EN 20 METROS CON EL LOTE 5 CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS SEÑALÁNDOSE FECHA PARA LA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, HACIENDOSELE SABER A QUIEN TENGA INTERES SOBRE EL INMUEBLE QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LOS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIA DEL TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA BAJO EL EXPEDIENTE 647/98, HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2002.- RUBRICA. - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.
A924 23 24 25

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1294/201 JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES ANA LUCIA GARCIA PEREZ, PROMOVENTE ARTURO LIZARRAGA ORTEGA CONVOQUESE QUIEN CREAN DERECHO, FECHA JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO 2002.- SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A789 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACIÓN LOPEZ TORRES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 10.00 HORAS, DIA 02 DE ABRIL DEL 2002, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 804/2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A790 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO GALVEZ PALMEX, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 03 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 308/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A791 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LOPEZ GARCIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 294/2002. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBANY DIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A792 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA AGUIRRE URIAS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2131/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A793 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MONSERRAT LOPEZ GARCIA, PROMOVIDO POR MARIA JESÚS HERNÁNDEZ DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 412/2000 CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HEREDAR Y DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A802 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 145/2002, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA OTERO MARQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR, DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR HUGO COFFEY VILLARREAL.- RUBRICA.-
A803 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN ESTEBAN PARRA ALEGRIA PROMOVIDO POR CECILIA IMELDA PARRA VALDEZ, EXPEDIENTE 93/2002. CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A804 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO TORRES RIVERA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2002. ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1677/2001.- GUAYMAS, SONORA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A809 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMANDA PERALTA CONTRERAS Y ALFONSO PINEDA ARIAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 123/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A810 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES RUIZ PACHECO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 87/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A811 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO MORALES MONGE, EXPEDIENTE 2113/01, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DÍA DOCE ABRIL 2002.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 7 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A903 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.-

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA ARGÜELLES VIUDA DE HERRMANN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA

PARA DESAHOGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 08/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 07 DE MARZO DEL 2002.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA AIDE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A904 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
AUTO FECHA 27 FEBRERO DE 2002, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ELISEO VALENZUELA VAZQUEZ, PROMOVIDO POR MARIA LUISA ROSAS VALENZUELA, EXPEDIENTE 19/2002, CONVÓQUENSE PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIECISIETE DE ABRIL AÑO DOS MIL DOS.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A905 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FELIPE LEAL AGUIRRE, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1470/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A911 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BASILIO RIVERA ARMENTA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA SANTIESTEBAN CAZAREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA: PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1880/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2002.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A912 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA CASTRO MEZA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DEL ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA

QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. JUZGADO PRIMERO DE INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 157/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A913 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. GUADALUPE AMALIA ASTIAZARAN RIVERA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 255/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A914 23 26

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 659/01. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO GUIRADO DUARTE, INTERPUESTO POR LOURDES GUIRADO ESQUER, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA A ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE EL 24 DE ABRIL DEL 2002 A LAS 10.00 HORAS.- HUATABAMPO, SONORA, A 7 DE MARZO DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A920 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RUBALCAVA ARELLANO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS, ABRIL 10 DEL 2002, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 148/2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A921 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA PEÑUÑURI FLORES Y OTRO, TERESA PEÑUÑURI Y OTRO, TERESA PEÑUÑURI VIUDA DE SOTO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS, ABRIL 17 DEL 2002. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 62/2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A922 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JOSE PILAR GUEVARA HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SANTOYO, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO GUEVARA RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 224/2002, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 779 DEL CODIGO PROCESAL SONORENSE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 11 DE MARZO DEL 2002.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A923 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ROJO PADILLA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2230/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A925 23 26

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA,

EDICTO:
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO GASTELUM COTA EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SALCEDO, EMPLACÉSE A ESTE ÚLTIMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES LE SURTIRAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 120/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A833 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SEÑOR RICARDO EDGARDO ACOSTA GUERRERO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 872/1999, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BLANCA MARIA VAZQUEZ TORRES DE ACOSTA CONTRA USTED, EEMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMBLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A870 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ELENA AGUILAR PASOS EN CONTRA DE SALVADOR NAVARRO REYES, EXPEDIENTE 49/2002, FIN EMPLAZAR DEMANDADO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALÁNDOSE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 4 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A879 22 23 24.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A CARLOS ENRIQUE PINO NOGALES. RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO IRMA LORENA MENDEZ DOMÍNGUEZ HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACER ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1192/2001.- H. CABORCA, SONORA, A 13 DE FEBRERO DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A880 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. MARIA MAGDALENA GONZALEZ REGLAS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTA CIUDAD CON FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO SENTENCIA JUICIO DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE 440/99 CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE TRIBUNAL FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL VAZQUEZ RODRÍGUEZ. SEGUNDO. SE DECLARA PROCEDENTE, EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO HECHO VALER POR RAFAEL VAZQUEZ RODRÍGUEZ EN CONTRA DE MARIA MAGDALENA GONZALEZ REGLAS, CONTRAIDO MEDIANTE ACTA NUMERO 157 DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN (1971) ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. TERCERO. UNA VEZ QUE SEAN NOTIFICADAS LAS PARTES ASI COMO EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO Y CAUSE EJECUTORIA EL PRESENTE FALLO CON FUNDAMENTO EN EL 456 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, GIRESE ATENTO OFICIO ACOMPAÑADO DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE QUE EXPIDA EL ACTA DE DIVORCIO, ASI COMO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA PARA EFECTO DE QUE HAGA LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 157 DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (1971) RELATIVA AL PROMOVENTE Y A LA C. MARIA MAGDALENA GONZALEZ REGLAS Y LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE ASI TAMBIEN PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS PARA EL EFECTO. CUARTO.- POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE ABSUELVE A LA DEMANDA DEL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE CADA PARTE DEBERA DE REPORTAR LO QUE POR ESE CONCEPTO HUBIERE EROGADO. QUINTO.- AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA MARIA MAGDALENA GONZALEZ REGLAS NO PODRA HACERLA SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTO POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA EN EL BOLETÍN DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN EL PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN L' RIO COLORADO, SONORA, POR ANTE LICENCIADO ARNOLFO BARCELO SAINZ. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUS RIO COLORADO, SONORA, A ENERO 23 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.-
A895 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL C. JESÚS JOEL VALENZUELA EN CONTRA DE LA C. ANA ROSA ROBINSON ROBINSON, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 129/2000, SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA: SENTENCIA. GUAYMAS, SONORA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. PRIMERO. ESTE JUZGADO RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO. LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 Y 581 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. TERCERO. HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR EL C. JESÚS JOEL VALENZUELA POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL. CUATRO. SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. JESÚS JOEL VALENZUELA Y ANA ROSA ROBINSON ROBINSON, RECOBRANDO AMBOS CÓNYUGES SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA C. ANA ROSA ROBINSON ROBINSON NO PODRA HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONFORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ANTE LOS CONTENDIENTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



OPORTUNIDAD CONFORME LO PREVISTO POR LOS ARTICULO 361 Y 366 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA, EN RELACION CON EL 425 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. SEXTO. EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA CANCELAR EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 037 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 585 Y 439 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL, PROCEDE A HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVO. SÉPTIMO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCION I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO POR EL ARTICULO 251 FRACCION V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES SOBRE LA PRESENTE SENTENCIA. PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS INTERPONGA, SI ASI ES SU DESEO RECURSO DE APELACION CORRESPONDIENTE.- GUAYMAS. SONORA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A908 23

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
 EMPLAZAR A ALMA ROSA SÁNCHEZ GAMEZ. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SERGIO QUIROZ REYNA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA ESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1913/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 8 DE FEBRERO DE 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. ELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A900 23 24 25

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
 LIC. FERNANDO F. DWORAK, LUIS CAMBUSTON MORAN, RICARDO LEON GONZALEZ, MANUEL

FLORES MEZA, FRANCISCO COTA RODRÍGUEZ, GUILLERMO(SIC) ACOSTA Y RAFAEL A. RAMOS Y GUILLERMO ACEDO ROMERO, POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SUS RESPECTIVAS SUCESIONES. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1899/2001, PROMOVIDO POR HIRAM 13 DEL ORIENTE DE CIUDAD OBREGON, SONORA A.C. SE ORDENO EMPLAZARLOS A USTEDES EN SU CARÁCTER DE TERCEROS LLAMADOS A JUICIO, MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2000 Y 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. CIUDAD OBREGON, SONORA, A FEBRERO 11 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A902 23 24 25

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO.
 GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
 JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE VALENTE ROSALES LOPEZ, EN CONTRA DE REYNALDA LOPEZ DE COTA Y JOSE COTA GARCIA ORDENANDOSE PUBLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA. EXPEDIENTE NUMERO 223/99.- SENTENCIA.- EN GUAYMAS, SONORA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA FUE LA CORRECTA. - SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA JOSE VALENTE ROSALEZ(SIC) LOPEZ. ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION QUE HIZO VALER EN CONTRA DE REYNALDA LOPEZ DE COTA Y JOSE COTA GARCIA, A QUIEN SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA.- TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A OTORGAR EN ESCRITURA PUBLICA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 1 Y 0 CALLE 11-A, BARRIO DE LA MATANZA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON PABLO GUERRERO: AL SUR EN 25.00 METROS CON JESÚS MARTINEZ. AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE 11-A Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON JESÚS MARTINEZ, INSCRITO BAJO NUMERO 5,308 DE LA SECCION I VOLUMEN 38 DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 1962 DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, OTORGÁNDOSELE PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO UN TERMINO DE

CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO OTORGARA DICHA ESCRITURA EN SU REBELDIA.- CUARTO. EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES OBRARAN CON TEMERIDAD O MALA FE, CADA UNA DE ELLAS REPORTARA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. QUINTO. AHORA BIEN A VIRTUD DE QUE EL EMPLAZAMIENTO FUE REALIZADO MEDIANTE EDICTOS. NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS DE ESTA SENTENCIA DE IGUAL FORMA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO CONCEDIÉNDOSELES A LOS DEMANDADOS EN TERMINO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE INTERPONGAN EL RECURSO DE APELACION EN CASO DE INCONFORMIDAD CON ESTA SENTENCIA.- SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI, LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE OCTAVIO ORTIZ MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, POR ANTE LA LICENCIADA NORMA LILIA SOTIO BARRERA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DOY FE. GUAYMAS, SONORA, A 21 DE AGOSTO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A907 23

JUICIOS DE AMPARO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A ALFREDO ESPINOZA GONZALEZ Y MARCIA MERCEDES RODRIGUEZ ARAGON TERCEROS PERJUDICADOS, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO INTERPUESTA POR GUILLERMA VARGAS RIOS, CONTRA RESOLUCION DEL TOCA 8/2001, EXPEDIENTE 1510/98, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HERMOSILLO; CONTANDO CON TREINTA DIAS. A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, DE HERMOSILLO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR LISTA.- QUEDA A DISPOSICION DEL TERCERO PERJUDICADO EN SECRETARIA DE ACUERDOS LAS COPIAS DE DEMANDA DE AMPARO.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE FEBRERO DEL 2002.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. AMADO ESTRADA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A729 19 21 23

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C. ROGELIO ELOY ESCARCEGA PEÑA. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1159/2001, SE RADICO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR LA C. ALEJANDRA BALDENEBRO PADILLA EN CONTRA DE ROGELIO ELOY ESCARCEGA PEÑA, EN EL QUE SE DICTO LA SENTENCIA CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOCIONADO POR LA C. ALEJANDRA BALDENEBRO PADILLA, EN SU CARÁCTER DE MADRE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU MENOR HIJA SONIA ARMIDA ESCARCEGA BALDENEBRO EN CONTRA DEL SEÑOR ROGELIO ELOY ESCARCEGA PEÑA, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 611 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO. SE DECLARA QUE EL SEÑOR ROGELIO ELOY ESCARCEGA PEÑA, HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCRIENDO SOBRE SU MENOR HIJA SONIA ARMIDA ESCARCEGA BALDENEBRO QUEDANDO EN CONSECUENCIA Y EN EXCLUSIVO EL EJERCICIO DE ESA PATRIA POTESTAD A CARGO DE LA MADRE DE LA MENOR SEÑORA ALEJANDRA BALDENEBRO PADILLA QUIEN EN LO SUBSECUENTE LA EJERCITARA EN FORMA UNICA QUEDANDO ENTONCES BAJO CUSTODIA LA MENOR SONIA ARMIDA ESCARCEGA BALDENEBRO. TERCERO. SE DETERMINA QUE EL DEMANDADO ROGELIO ELOY ESCARCEGA PEÑA, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJO, TAL Y COMO LO PROVEE EL ARTICULO 450 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. CUARTO. POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTICULO 81 FRACCION 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSO SOBRE UNA ACCION MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES QUE OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO. QUINTO. TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD

EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- SEXTO. EN SU OPORTUNIDAD Y UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA Y HAGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA DE FIRMAS Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y A SU COSTA.- TOMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 07 DE MARZO DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A906 23

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES REIVINDICATORIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
SUCESIÓN A BIENES DE FELICITAS FLORES BOJORQUEZ, MEDIANTE AUTO FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A LA SUCESIÓN A BIENES DE FELICITAS FLOREZ(SIC) BOJORQUEZ PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS SE APERSENE AL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO EXPEDIENTE NUMERO 1118/99, PROMOVIDO POR SARA LUGO ROCHA Y OTRO EN CONTRA DE ANGEL DIAZ JIMÉNEZ Y OTROS, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIEREN.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 22 NOVIEMBRE DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A 894 22 23 24

JUICIOS DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL. REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 58 REGLAMENTO A LA LEY 143 CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, SE DA AVISO A PERSONAS Y

PARTES INTERESADAS QUE JUSTIFIQUEN TENER DERECHOS REGISTRALES SOBRE INSCRIPCIÓN NUMERO 25995, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE ROSA MOLINA CÚTAEL CONSISTENTE EN LOTE 237 MANZANA 63 FUNDO LEGAL COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 1,000 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON LOTE 238, SUR 20.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, ESTE 50.00 METROS LOTE 235 Y AL OESTE 50.00 CON LOTE 239, TODOS DE LA MISMA MANZANA AMPARADO CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11, LIBRO 2, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1967 A CARGO DEL NOTARIO PUBLICO 55, LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 08 DE MARZO 2002.- EL REGISTRADOR TITULAR.- LIC. BRAULIO RODRÍGUEZ LUGO.- RUBRICA.- A915 23 26

JUICIOS PLENARIO DE POSESION

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO PLENARIO DE POSESION, PROMOVIDO POR JESÚS FRISBY DURAN CONTRA FRANCISCO FRISBY ARVIZU, C. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES CONOCIDO COMO FRACCION XIII DEMASIAS DEL PREDIO RANCHO EL QUEMADO, SUPERFICIE DE 964-67-16 HECTAREAS. UBICADO EN MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 3625.43 METROS CON PREDIO "EL CARRIZO", SUR 4922.98 METROS CON FRACCIONES XI Y XII DE RANCHO "EL QUEMADO" SUCESIÓN DE PEDRO FRISBY VILLA Y JOSE FRISBY DURAN, ESTE 2762.55 METROS CON FRACCION XIV DEL RANCHO "EL QUEMADO" SUCESIÓN DE FLORENCIO FRISBY TREJO Y OESTE 2273.00 METROS CON PREDIO "CAMPO ROBANO" DE OCTAVIO MOLINA ELIAS. DICHO PREDIO ESTA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO SEGÚN INSCRIPCIÓN NUMERO 1027 LIBRO I VOLUMEN XXI DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE LUGAR. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCEROS PARTES DE \$791,030.71 M.N. SEÑALÁNDOSE VERIFICATIVO LOCAL H. JUZGADO REMATE DE REFERENCIA A LAS 10.00 HORAS DIA 04 DE ABRIL DEL 2002.- PREDIO OBJETO REMATE ES DE AGOSTADERO, CERCADO PERIMETRALMENTE POTRERO DE RESERVA, CASCO DE RANCHO CON CASA DE LADRILLO Y TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DOS AGUAJES DENOMINADOS "EL PALMARITO" Y "LA CIENEGA". CUMPLAS, SONORA, 07 DE MARZO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ GUADALUPE MANJARREZ JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A909 23 25

ESTATAL

Lista de Empresas prestadoras de Servicios de Seguridad Privada. 2

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio de colaboración administrativa de materia de información y verificación relativa al padrón vehicular. 8

FEDERAL**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

Notificación a Ricardo Alonso Cabanillas López del poblado Alfonso Garzón Santibáñez, ubicado en el municipio de Empalme, Sonora. 10

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 11 a 29

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 30

TESORERIA MUNICIPAL HEROICA CABORCA

Manuel Morales Bermúdez 11

Francisco Javier Covarrubias y/o 12

Cliserio Sotelo Estrada 13

José Jesús Cubillas Romero 14

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Mercedes Dávila Lugo 15

Adrián Alberto Muñoz 15

Homemate, S.A. de C.V. 15

Bancrecer, S.A. 15

Comercializadora y Servicios Mycla, S.A. de C.V. 15

Nacional Financiera, S.N.C. (2) 16, 17

Banco Nacional de México, S.A. 16

Grupo Inmobiliario Arva, S.A. de C.V. 17

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. (5) 17, 18, 19

Banco Mercantil del Norte, S.A. (4) 18, 20

Banco Inverlat, S.A. 20

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Daniel Cáñez Martínez 21

Promovido por Ramona Sarabia González 21

Promovido por Teresa Barrón Gómez 21

Promovido por Plácida Torres vda. de Guzmán 21

Promovido por Blanca Estela Sánchez Ceceña 21

Promovido por Mercedes Mireya Velásquez Leyva 22

Promovido por Gilberto Acosta Gutiérrez y otra 22

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Ana Lucía García Pérez 22

Bienes de Encarnación López Torres 22

Bienes de Alfredo Gálvez Palafox 22

Bienes de Pedro López García 22

Bienes de Irma Aguirre Urías	23
Bienes de Monserrat López García	
Bienes de Manuela Otero Márquez	
Bienes de Julián Esteban Parra Alegría	
Bienes de Armando Torres Rivera	
Bienes de Amanda Peralta Contreras y otro	
Bienes de Andrés Ruiz Pacheco	
Bienes de Santiago Morales Monge	
Bienes de Josefina Argüelles vda. de Herrmann	
Bienes de José Eliseo Valenzuela Vázquez	24
Bienes de Ramón Felipe Leal Aguirre	
Bienes de Basilio Rivera Armenta y otra	
Bienes de José María Castro Meza	
Bienes de Guadalupe Amalia Astiazarán Rivera	
Bienes de Florentino Guirado Duarte	
Bienes de Manuel Ruvalcaba Arellano	
Bienes de María Teresa Peñuñuri Flores y/o	
Bienes de José Pilar Guevara Hernández	25
Bienes de Jesús Rojo Padilla	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ernesto Gastélum Cota	25
Promovido por Blanca María Vázquez Torres de Acosta	
Promovido por María Elena Aguilar Pasos	
Promovido por Irma Lorena Méndez Domínguez	
Promovido por Rafael Vázquez Rodríguez	26
Promovido por Jesús Joel Valenzuela	
Promovido por Sergio Quiroz Reyna	27
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Iram 13 del Oriente de Ciudad Obregón, A.C	27
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por José Valente Rosales López	27
EMPLAZAMIENTOS	
Interpuesta por Guillermina Vargas Ríos	28
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Alejandra Baldenebro Padilla	28
JUICIOS CIVILES REIVINDICATORIOS	
Promovido por Sara Lugo Rocha y otro	29
NOTIFICACIONES	
Para Rosa Molina Cutael	29
JUICIOS PLENARIOS DE POSESION	
Promovido por Jesús Frisby Durán	29

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 919.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,340.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,681.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,597.00
8. -Por número atrasado	\$ 25.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS.

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO

